



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA - HUILA

Agosto diecisiete (17) del año dos mil veintidós (2022)

REF. Proceso ejecutivo del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A contra ANDRÉS FELIPE PIMENTEL RAMÍREZ. Radicado 2021-00854-00.

El BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, mediante representante legal y a través de apoderada judicial, presentó demanda ejecutiva contra ANDRÉS FELIPE PIMENTEL RAMÍREZ, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el auto de mandamiento de pago fechado el 3 de noviembre de 2021, corregido el 17 de enero de 2022.

Los referidos autos se notificaron por aviso al demandado, el 22 de abril de 2022, quien guardó silencio durante el término que tenía para pagar la obligación y proponer excepciones.

El título valor está legalizado y extendido con las formalidades exigidas por los Arts. 621 y 709 del C. de Comercio, por esta razón la obligación aparece en forma clara, expresa y actualmente exigible de pagar de conformidad con el Art. 422 del Código General del Proceso, en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra de ANDRÉS FELIPE PIMENTEL RAMÍREZ, para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

Notifíquese.

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ

Jueza